



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/841/2016, de 29 de septiembre, por la que se desarrolla el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación y se incorporan al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso académico 2016/2017.

La Orden EDU/1224/2004, de 23 de julio, por la que se regula la planificación y desarrollo de programas educativos en el sistema educativo de Castilla y León, en su artículo 5.3, clasifica las actuaciones que han de recogerse en el plan de actuación de las áreas de programas educativos en prioritarias, ordinarias y extraordinarias, y establece que las actuaciones prioritarias serán coordinadas por los servicios centrales y desarrolladas de forma simultánea en todas las provincias.

Por su parte, la Orden EDU/807/2016, de 19 de septiembre, por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2016/2017, establece en el punto 2 del anexo, como actuaciones prioritarias, los programas educativos experimentales cuyo desarrollo transcurrirá por tres fases de experimentación secuenciadas: Implantación, promoción y extensión, y los programas educativos específicos cuya ejecución no está sometida a un período temporal determinado.

Asimismo, el apartado primero.2 de la citada orden determina que las actuaciones ordinarias a desarrollar durante la vigencia del plan se incorporarán a éste mediante orden de la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente indicado y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

RESUELVO

Primero.– Objeto.

1. La presente orden tiene por objeto desarrollar el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación e incorporar al mismo las actuaciones ordinarias, para el curso académico 2016/2017.

2. Los programas educativos que conforman las actuaciones prioritarias del plan de actuación se adecuarán, en el supuesto de los experimentales, a la secuenciación y objetivos establecidos en el Anexo I y, en el de los específicos, a los objetivos determinados también en el citado anexo.



3. Se incorporan al plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2016/2017, las actuaciones ordinarias que se determinan en el Anexo II.

Segundo.– Desarrollo.

Se autoriza a la Directora General de Innovación y Equidad Educativa a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de lo establecido en la presente orden.

Tercero.– Efectos.

La presente orden tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su aplicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ

ANEXO I*Desarrollo de las actuaciones prioritarias del plan de actuación de las áreas de programas educativos para el curso 2016/2017***A.– PROGRAMAS EDUCATIVOS EXPERIMENTALES.****A.1. Fase de implantación.****A.1.1. Programa INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (en adelante TIC) EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.****Objetivos prioritarios.**

- Facilitar la adquisición y mejora de la competencia digital del profesorado en todas sus dimensiones (técnica, didáctica/metodológica, profesional y de gestión y actitudinal y sociocultural).
- Integrar las TIC en los procesos de enseñanza-aprendizaje y promover la adquisición de la competencia digital del alumnado.
- Facilitar al profesorado el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares.
- Propiciar la elaboración de planes de integración de las TIC en todos los procesos organizativos y educativos de los centros, así como certificar el nivel de excelencia conseguido, comprobando las evidencias reflejadas en un Plan TIC de centro con actuaciones de mejora y con un proceso de evaluación interno y externo.
- Formar sobre el uso seguro de las TIC en los centros educativos.

A.1.2. Programa de APOYO AL APRENDIZAJE DE IDIOMAS, BILINGÜISMO E INTERNACIONALIZACIÓN.**Objetivos prioritarios.**

- Procurar la formación específica y continua del profesorado en lenguas extranjeras.
- Promover la generalización de los programas bilingües, consolidar su calidad y difundir buenas prácticas.
- Favorecer la presencia de hablantes extranjeros en las aulas y la movilidad internacional de docentes y alumnos.
- Impulsar la internacionalización de los centros y la consiguiente puesta en valor de otras lenguas y culturas, con especial atención a la participación en programas educativos europeos como Erasmus+.

A.1.3. Plan DE LECTURA.

Objetivos prioritarios.

- Establecer redes de apoyo en los servicios centrales y territoriales que asesoren y apoyen a los centros en la puesta en marcha de los planes de lectura de centro y el impulso de las bibliotecas escolares.
- Dotar a los centros de nuestra Comunidad de estrategias y recursos relacionados con el nuevo concepto de lectura que se ha desarrollado en la actual sociedad del conocimiento para que pueda ser integrado en sus propios planes de lectura.
- Incentivar el desarrollo de iniciativas innovadoras de aplicación de las TIC al mundo del libro y la lectura, la escritura y la comunicación oral.
- Establecer líneas de colaboración con otras Administraciones e Instituciones que ayuden y favorezcan el trabajo de los centros educativos.
- Desarrollar las herramientas necesarias para llevar a cabo un seguimiento permanente y una evaluación sistemática de la situación de la lectura y la comprensión lectora en el sistema educativo de Castilla y León.

A.2. Fase de extensión educativa.

A.2.1. Programa de REUTILIZACIÓN DE LIBROS DE TEXTO (RELEO).

Objetivos prioritarios.

- Fomentar la creación y el mantenimiento de bancos de libros de texto en los centros educativos con destino al préstamo y reutilización de su alumnado, basándose fundamentalmente en las donaciones de las familias.
- Fomentar valores solidarios en la comunidad educativa, el respeto por los libros y el material escolar y la adecuada valoración de los bienes.
- Compensar los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias.
- Contribuir a la equidad y a una enseñanza de calidad.

A.2.2. Programa de FORMACIÓN E IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Promover cauces adecuados de comunicación y colaboración entre asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y asociaciones y federaciones de alumnos no universitarios y la administración educativa a través de los equipos de coordinación y de participación provincial.
- Elaborar un «Plan de participación» que incluirá con carácter general actividades de información, formación y ocio para las familias y alumnos de nuestra Comunidad en colaboración con los representantes de madres, padres y alumnos que tengan

como referente al centro educativo y al tutor como figura clave de información y participación.

- Colaborar en el desarrollo y difusión de actividades por parte de asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y de las asociaciones y federaciones de alumnos.
- Promover experiencias y proyectos de formación en participación en centros educativos.

A.2.3. Programa de INNOVACIÓN EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar las TIC en los centros de la Comunidad, como estrategia de innovación en el aula y de actualización en la metodología didáctica, restableciendo mecanismos dirigidos al reconocimiento y difusión de buenas prácticas en esta materia, con la doble finalidad de incentivar el esfuerzo e interés, así como su generalización.
- Dar respuesta a las necesidades emergentes de los centros escolares y, asimismo, atender a las necesidades formativas requeridas derivadas de los proyectos de innovación a través del itinerario formativo correspondiente una vez finalizados.
- Incrementar del número de centros que realizan proyectos de innovación educativa.
- Favorecer prácticas educativas inclusivas, mediante estrategias organizativas, metodológicas y actitudinales que garanticen el carácter inclusivo de los centros, comunidad educativa y entorno social.
- Fomentar y difundir experiencias metodológicas y organizativas innovadoras, encaminadas al trabajo competencial.
- Proponer a los centros la realización de actuaciones innovadoras con propuestas y soluciones para un cambio social sostenible, encaminadas a minimizar el abandono escolar temprano, los problemas de convivencia y el fracaso escolar.

B.– PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS.

B.1. Programa de MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Objetivos prioritarios.

- Transformar los resultados de los diferentes estudios de evaluación, así como el desarrollo de los distintos proyectos y programas educativos en medidas de mejora para el sistema educativo.
- Promover la extensión del programa de mejora de la calidad, con el fin de superar la cifra de participación del 85% en centros de enseñanza y servicios educativos.

B.2. Programa de ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL ALUMNADO.

Objetivos prioritarios.

- Consolidar la oferta de actividades complementarias fuera del aula.
- Consolidar la oferta relacionada con el conocimiento de lenguas extranjeras.

B.3. Programa de FORMACIÓN DE PROFESORADO.

Objetivos prioritarios.

- Potenciar los distintos cauces de formación, aumentando el número de centros que realizan planes de formación específicos.
- Colaborar en la difusión, implantación y desarrollo de proyectos y programas como: Éxito Educativo, Bilingüismo, Plan de integración de las TIC, o el Plan de Lectura, así como de opciones educativas específicas como el Bachibac y el Bachillerato de Investigación/Excelencia, facilitando, en su caso, los procesos establecidos en las distintas convocatorias.
- Favorecer la aplicación al aula de metodologías de vanguardia potenciando las competencias profesionales del profesorado y la inclusión de las TIC, principalmente en lo que afecta a su aplicación a las áreas curriculares.
- Impulsar la innovación educativa coordinando los procesos que se establezcan en las convocatorias que se realicen.
- Aumentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas así como propiciar la observación en el aula de nuevas metodologías.

B.4. Programa para LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO.

Objetivos prioritarios.

- Conseguir el éxito del alumnado de la Comunidad de Castilla y León, mejorando las tasas de titulación e idoneidad, realizando actuaciones preventivas del fracaso, del abandono escolar temprano y facilitando la integración del alumnado en el centro.
- Establecer medidas que tengan en cuenta los principios que guían el programa: la idea del refuerzo y del seguimiento, así como la asignación eficaz de recursos entre la población escolar con necesidades de apoyo y refuerzo.
- Promover la implicación de los centros en la aplicación y seguimiento de medidas que favorezcan el éxito educativo de su alumnado, adecuándolas a las necesidades del propio centro y de su entorno.



- Implementar medidas de apoyo y refuerzo educativo para dar respuesta y mejorar el rendimiento del alumnado en situación de desventaja educativa asociada a un entorno sociocultural desfavorecido.
- Instar a los centros educativos a que integren las diferentes acciones de este programa como oferta ordinaria del centro.
- Asesorar y ayudar a los centros y departamentos didácticos correspondientes para que colaboren en la formación de los profesionales que imparten las diferentes medidas de éxito educativo.
- Promover acciones de asesoramiento a las familias ante las posibles dificultades que presenten sus hijos en los procesos de aprendizaje.
- Avanzar en la integración de las TIC en los procesos de enseñanza aprendizaje.

ANEXO II*Actuaciones ordinarias del plan de actuación de las áreas de programas educativos para el curso 2016/2017***1.– Programas:**

- Programas relacionados con la Formación Profesional.
- Programas y servicios de conciliación de la vida familiar y laboral (Madrugadores, Tardes en el Cole).
- Programa de Convivencia Escolar.
- Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar.
- Programas de Atención a la Diversidad: atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Orientación Educativa.
- Programas de Fomento de la Salud y Prevención en distintos ámbitos: drogodependencias, igualdad de oportunidades, distribución gratuita de frutas y verduras, educación vial, prevención de riesgos laborales, cooperación al desarrollo....
- Programa SIGIE (Sistema Integrado de Gestión e Información Educativa).
- Programas Europeos: Erasmus +, eTwinning, portfolio europeo de las lenguas.
- Programa de Formación permanente del profesorado.
- Programa del Plan de seguridad y confianza digital.
- Programa de Intercambios escolares con otros países.
- Programa de Educación ambiental en el Centro de Educación Ambiental de Villardeciervos (Zamora).
- Programa nacional para la educación complementaria de alumnos «Rutas, Científicas, Artísticas y Literarias».
- Programa «Campus de Profundización Científica».
- First Lego League.
- Programa relacionado con el Plan de Lectura: Programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, Liga Debate.

2.- Actuaciones:

- Certámenes Provinciales de Teatro.
- Certificación Centros Excelencia TIC.
- Concursos, actividades y reconocimientos relacionados con el Plan de Lectura.
- Premios de investigación e innovación en educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional.
- Coordinación de las prácticas de grado en educación infantil y educación primaria.
- Coordinación de las prácticas de los estudiantes del Master Universitario de Formación del Profesorado.
- Información y colaboración en procesos de autoevaluación, evaluación externa y otras evaluaciones del sistema educativo.
- Colaboración con las asociaciones educativas para el desarrollo de programas y actividades de innovación, investigación y formación en las especialidades relacionadas con su ámbito de conocimiento: proyectos, olimpiadas, certámenes....
- Convenios de colaboración con distintas organizaciones para promover la solidaridad, cooperación y los derechos de la infancia y la ciudadanía global, en los centros educativos. Programas de la plataforma educativa eduCaixa con especial atención, entre otros, al programa Violencia Tolerancia cero.
- Proyectos de Innovación Educativa y Premios a la calidad en su desarrollo y aplicación de las metodologías o materias investigadas.